



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

En Montevideo, a los 22 días del mes de junio de dos mil veintiuno en el local que ocupa la Escuela de Parteras, en sesión extraordinaria de Comisión Directiva presidida por la Directora de la Escuela, Prof. Obst. Part. Eliana Martínez, asisten los siguientes integrantes: por el Orden Docente: Asist. Obst. Part. Carina Da Costa, Prof. Adj. Obst. Part. María Noel Barceló; por el Orden Estudiantil: Br. Cecilia Jesús, Br. Verónica Maciel; por el Orden de Egresados: Obst. Part. Lourdes Andrade. -----

Siendo la hora 16:51 inicia sesión

1. Inicia la Comisión Directiva conjunta con la Escuela Universitaria de Tecnología Médica (EUTM), a fin de tratar los siguientes temas:

- a) Situación del Edificio Parque Batlle.
- b) Situación de los cargos ante la implementación del Estatuto del Personal Docente.
- c) Definición de Unidades Académicas de la Facultad de Medicina.

a) La Directora de la Escuela de Parteras, Prof. Obst. Part. Eliana Martínez y la Directora de la EUTM, Prof. Lic. Patricia Manzoni, informan acerca de la situación del Edificio Parque Batlle en cuanto a la falta de unidad ejecutora y los aportes de los servicios que allí conviven. Al momento la Facultad de Medicina no ha aportado lo que le correspondería a las Escuelas según los cálculos realizados.

Por resolución de la Mesa del Área Salud, en 2018 se determinó que la Escuela de Nutrición llevara adelante la administración del Edificio, y desde que ambas Escuelas se mudaron al mismo, ha asumido los gastos del Edificio, lo que actualmente ha perjudicado su presupuesto.

Se conformó una Comisión de Gestión, integrada por las Directoras de ambas Escuelas, la Decana Enfermería, el Prorector de Gestión, las contadoras y el Decano de la Facultad de Medicina para tratar el tema. Se han coordinado reuniones en donde el Decano de la Facultad de Medicina no ha participado limitando así la capacidad de resolución del trabajo, ya que si bien ambas Directoras concurren sin falta no tienen potestades de resolución.

En una reunión que se llevó a cabo en febrero de 2021, el Prorector de Gestión instó a trabajar en un Campus Universitario interservicio en donde se pueda proyectar algo académico en conjunto. Se elaboró un documento que lo elevaron al Prorectorado de Gestión en setiembre del 2020, que se está



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

trabajando a nivel del Prorectorado.

Se llevaron a cabo reuniones con el Prorectorado de Gestión y con el Rector de la Universidad de la República, para tratar el tema de la falta de aporte por parte de la Facultad de Medicina.

Durante estos años se han buscado estrategias para poder convivir 4 Servicios, de los cuales 2 de ellos (Escuela de Parteras y EUTM) dependen de Facultad de Medicina y no cuentan con el presupuesto correspondiente, para cumplir con lo acordado en gastos generales del Edificio.

La situación se complejiza porque en el mes de agosto se inaugurará la torre de Facultad de Enfermería, lo que implica que los funcionarios de Enfermería que hoy están trabajando en el Edificio Parque Batlle pasarán a trabajar en la nueva torre.

Se trabaja para lograr una organización en el trabajo de SSGG y Vigilancia común del Edificio con las particularidades que ello implica ya que confluyen funcionarios de los 3 Servicios (Medicina, Enfermería y Nutrición).

Los equipos informáticos son sostenidos por el área de informática de Nutrición con el aporte de horas de un funcionario G1 de la Escuela de Parteras.

De acuerdo a un relevamiento que se llevó a cabo, entre EUTM y la Escuela de Parteras se ocupa un 66% de Edificio.

En la última reunión de la Comisión de Gestión, surgió por parte de las Contadoras formar una Comisión con las Directoras de ambas Escuela y la CGP, donde está el Decano de la Facultad de Medicina y que también integre AFFUR y ADUR, ampliando la lucha para lograr regularizar el funcionamiento del Edificio Parque Batlle, con el aporte de todos los servicios, abogando a no recargar a ningún servicio como sucede en éste momento con la Escuela de Nutrición, situación que ambas Directoras lamentan. Se formará la Comisión y se llevará la propuesta a la CPP.

Hay una perspectiva de crecimiento donde se propone unir el Edificio con Facultad de Enfermería.

Ambas Comisiones Directivas manifiestan su preocupación por la situación de la Escuela respecto a los gastos del Edificio.

Las Directoras tuvieron una reunión con el Decano y la Contadora, en setiembre del 2020 en la que participó también Salvador Curbelo, por el tema del presu-



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

puesto que se destina a las Escuelas. Salvador Curbelo realizó un cálculo estimativo y a las Escuelas le correspondería el 40% de presupuesto de Facultad de Medicina, según el porcentaje de estudiantes respectivamente. No se cuenta con datos del presupuesto que cuentan las Escuelas para gastos si bien ya fue solicitado .

De acuerdo a la Autoevaluación Institucional que será presentada en breve, las Escuelas cuentan con un porcentaje inferior al 20% del presupuesto docente de la Facultad de Medicina, sin contar con datos de presupuesto de gastos aunque ya fue solicitado.

Por lo expuesto anteriormente, las Comisiones Directivas de las Escuela de Parteras y la EUTM, resuelven:

- 1.** Encomendar a las Direcciones, solicitar a la Escuela de Nutrición un informe contable sobre la deuda que ambas Escuela tienen de todo lo ejecutado y no aportado por Facultad de Medicina. (9 en 9)

 - 2.** Solicitar al Departamento de Contaduría de la Facultad de Medicina un informe acerca de todo lo que ha financiado a las Escuelas en rubro gastos al EPB (9 en 9)

 - 3.** Invitar al Decano de la Facultad de Medicina a una Comisión Directiva conjunta para tratar el tema y a Salvador Curbelo como asesor. (9 en 9)

 - 4.** Invitar al Rector a una Comisión Directiva conjunta, posterior a la Comisión Directiva conjunta con el Decano. (9 en 9)
- b)** En cuanto a la situación de los Cargos en el marco del nuevo Estatuto del Personal Docente, las Directoras de ambas Escuelas informan que cuando se acercaba la implementación del nuevo Estatuto del Funcionario Docente, expresaron su preocupación porque éste no se ajustaba a la realidad de las Escuelas. Se realizó un punteo de lo que consideraban que afectaba a las mismas y se logró conformar una Comisión de Planificación Estratégica para trabajar en el tema. Actualmente, se está trabajando de acuerdo a las dificultades que van surgiendo a partir de la implementación del nuevo Estatuto.



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

Ambas Escuelas tienen cargos con cargas horarias que no se ajustan a las franjas del nuevo Estatuto Docente (dedicación baja, media y alta), por lo que es necesario transformarlos. Por otro lado, se encuentran las extensiones horarias y los Cargos Interinos que deben Titularizarse, pero Facultad de Medicina tiene un 20% de los Cargos que no tienen financiación. Asimismo, se está discutiendo el Cargo de Director de Carrera, que es elegido entre Docentes grado 4 y 5 que presentan un proyecto, se vota y el Cargo es ocupado por un determinado tiempo con una remuneración extra. En este caso, la Escuela de Parteras no cuenta con dicho Cargo y en la EUTM el Director de Carrera no recibe un remuneración extra.

c) Con respecto a la definición de Unidades Académicas, el Estatuto define lo que es una Unidad Académica. Se está discutiendo sobre si una Carrera es una Unidad Académica o no, ya que en Facultad de Medicina predomina el concepto que si dicha Carrera no está compuesta por Áreas que la integran, no es una Unidad Académica. Por consiguiente, los Cargos no pueden ser llamados si no existe tal Unidad. Se volvió a poner sobre la mesa el tema de formar una Facultad en base a Institutos. Existe un borrador de una propuesta donde explicita que el docente debe depender del Departamento de origen (por ej: Anatomía, del Dpto. de Anatomía, Fisioterapia, del Dpto. de Fisiatría, etc.). Es importante dar la discusión del tema en los Ordenes y tomar una postura en conjunto al respecto.

Finaliza la Comisión Directiva conjunta con EUTM y comienza a sesionar la Comisión Directiva extraordinaria.

2. VISTO:

- Las denuncias recibidas por las docentes Asistentes de Enfermería, por la Coordinadora General de la Carrera, así como lo expuesto en sala por la Directora de la Escuela por la actuación de la Encargada de Curso.

CONSIDERANDO:

- I) Que se denunciaron hechos grave que le imputan a la docente Encargada del Curso según resulta de las notas agregadas en el expediente.
- II) Que dichos hechos dicen relación con conductas hostiles, persecutorias y de desvalorización a las docentes Asistentes.
- III) Que la Coordinadora General de la Carrera denuncia falta de respecto a su persona y a su cargo.
- IV) Que asimismo, se ha manifestado que dicha docente Encargada de Curso comete errores conceptuales importantes en el dictado de sus clases lo que representa un hecho grave en el aprendizaje de los alumnos.



Comisión Directiva - Escuela de Parteras

V) Que se han intentado mecanismo alternativos para resolver las situaciones planteadas en los numerales I a III sin que la docente cambiara su conducta.

VI) Por los motivos expuestos y la gravedad de las situaciones planteadas se hace necesario separar de forma inmediata y preventiva a la docente Encargada del Curso de las funciones de su cargo.

ATENTO a lo expuesto

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA DE PARTERAS RESUELVE:

1) Decretar sumario administrativo a la docente Encargada del Curso de Enfermería, Grado 3, 20 horas, designando como instructor al Dr Daniel García.

2) Decretar como medida cautelar la suspensión preventiva de la referida docente mientras dure el sumario con retención de los medios sueldos.

3) Dejar sin efecto la resolución N° 2 de la Comisión Directiva extraordinaria del 8 de junio.

4) Notifíquese a la funcionaria (4 en 6, 2 abstenciones)

Las delegadas por el Orden Docente solicitan reconsiderar la votación, manifestando que sería importante realizar un acompañamiento psicológico a la Docente durante el proceso.

Se resuelve aprobar la solicitud. (6 en 6)

Se pone a votación nuevamente la resolución, incorporando la propuesta del Orden Docente, quedando redactada de la siguiente manera:

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ESCUELA DE PARTERAS RESUELVE:

1) Decretar sumario administrativo a la docente Encargada del Curso de Enfermería, Grado 3, 20 horas, designando como instructor al Dr Daniel García.

2) Decretar como medida cautelar la suspensión preventiva de la referida docente mientras dure el sumario con retención de los medios sueldos.

3) Dejar sin efecto la resolución N° 2 de la Comisión Directiva extraordinaria del 8 de junio.

4) Realizar las gestiones correspondiente para solicitar acompañamiento psicológico a la Encargada de Curso durante el proceso.

5) Notifíquese a la funcionaria (6 en 6)

Siendo la hora 19:40 cierra la sesión.